

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88

FRESNO DE TOROTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo del Pleno de 6 de noviembre de 2023, se aprobó inicialmente la siguiente modificación de créditos número 01/2023, suplementos de créditos:

ESTADO DE GASTOS SUPLEMENTOS CRÉDITOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
2	Compra de bienes y servicios	235.000,00
	TOTAL	235.000,00

ESTADO INGRESOS REMANENTE DE TESORERÍA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
8	Activos financieros	235.000,00
	TOTAL	235.000,00

Dichos documentos se exponen al público a efectos de que los interesados, a tenor del artículo 169 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con las siguientes normas:

- Plazo de presentación de reclamaciones y de examinar el expediente: quince días hábiles siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Lugar donde se encuentra el expediente: Intervención del Ayuntamiento.
- Órgano ante quién se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, entrando en vigor.

Contra el presente acuerdo, elevado a definitivo, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a tenor del artículo 171.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Fresno de Torote, a 8 de noviembre de 2023.—La alcaldesa, Ana Isabel Arias López.
(03/18.768/23)

